



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
4 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2021 00081 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado(s)	MIGUEL ESTRADA TORO
Asunto	ACEPTA SUBROGACION- ORDENA ENVIAR LINK- AGREGA RESPUESTA
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2168V

.- Al tenor de lo establecido en los art. 1666, 1671 y demás normas concordantes del Código Civil, se acepta la subrogación legal y parcial que a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A (FNG) operó por la suma de: **\$ 15.277.776** en relación a la obligación contenida en el pagare 459613935; valor que se abonó a la obligación perseguida por la entidad demandante: BANCO DE BOGOTA .

En consecuencia y para todos los efectos legales, se tendrá al Fondo Nacional de Garantías S.A., como litisconsorte de los derechos parciales del acreedor: Banco Bogotá.

La notificación del presente auto, se realizará a la parte demandada por estados. A la abogada LILIANA RUIZ GARCES identificado con T..P165420 se le reconoce personería suficiente para actuar por el subrogatario en los Términos del poder conferido.

Correo electrónico notificaciones@bpojuridico.com para enviar el expediente digital por intermedio de la Oficina de apoyo Judicial Para este Despacho.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



.- Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el demandante en documento digital 04 (cuaderno de Ejecución) de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

.- Se ordena agregar la respuesta al oficio 331 del Banco AV Villas donde se ordenó decretar el embargo de los dineros de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
EL JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

4v

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

